

ORD: N° 30 / 165 / 2018.
ANT.: SAI FOLIO N° MU263T0002249 de
fecha 27.02.2018.
MAT.: Responde Solicitud.

RECOLETA, 23 MAR. 2018

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Dando respuesta a la Solicitud de Información Folio N° MU263T0002249 de fecha 27.02.2018 (Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública), donde se solicita:

“Por medio de la presente vengo a solicitar a la Dirección de Obras Municipales, un Informe con todos los antecedentes de permisos y recepciones de obra, ya sea por obra nueva o ampliaciones, que se encuentren en los archivos, y que se han realizado en la dirección Avenida Recoleta N° 740, rol SII: 867-044. Correspondiente al actual consultorio de Salud Familiar Recoleta.”

De nuestra parte, es dable señalar que los antecedentes que se encuentran en el archivo técnico de esta Dirección de Obras Municipales correspondientes al inmueble ubicado en Avenida Recoleta N° 740, son los siguientes:

- Contrato de ampliación y habilitación tercer piso Edificio Municipal de Av. Recoleta N°740 de fecha 20.10.1993 entre la I. Municipalidad de Recoleta y Empresa Jose Moreno Góngora.
- Decreto Exento N°1868 de fecha 15.11.1993 que aprueba contrato de ampliación y habilitación tercer piso Edificio Municipal de Av. Recoleta N°740.
- Reducción a Escritura Pública de Contrato de ampliación y habilitación tercer piso Edificio Municipal de Avenida Recoleta N°740 de fecha 22.11.1993
- Decreto Exento N°94 de fecha 12.01.1994 que autoriza ampliación obra adjudicada en propuesta pública.
- Ampliación de contrato de fecha 31.01.1994 entre la I. Municipalidad de Recoleta y Empresa Jose Moreno Góngora.
- Decreto Exento N°494/94 de fecha 04.03.1994 que Aprueba la ampliación de contrato con Don Jose Moreno Góngora.
- Acta de Recepción Provisoria sin observaciones sin fecha de la obra ampliación y habilitación tercer piso Edificio Municipal de Avenida Recoleta N°740.

Sin más que acotar al respecto, saluda atentamente a usted.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MEI/FAM/fam 22.03.2018

DISTRIBUCIÓN:
TRANSPARENCIA; DIRECTOR D.O.M.; OF.DE PARTES D.O.M.; OF. DE INSPECCION

IDDOC_ 136 3660



I. Municipalidad de Recoleta
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

CONTRATO DE AMPLIACION Y HABILITACION
TERCER PISO EDIFICIO MUNICIPAL
DE AV. RECOLETA N°740

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Y
EMPRESA JOSE MORENO GONGORA.

En Recoleta, a de Octubre de 1993, entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, representada por su Alcalde, don ERNESTO MORENO BEAUCHEMIN, Sociólogo, [Tachado por Ley19628] cédula de identidad N° [Tachado por Ley19628] ambos con domicilio en Av. Recoleta N°740 de esta Comuna, y la Empresa JOSE MORENO GONGORA, representada por don JOSE MORENO GONGORA, [Tachado por Ley19628] Constructor Civil, cédula de identidad [Tachado por Ley19628] ambos con domicilio en calle Loreley N°712, La Reina, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Recoleta, en adelante "la Municipalidad", viene en contratar con la Empresa JOSE MORENO GONGORA, en adelante "el contratista", la obra Ampliación y Habilitación del Tercer Piso del Edificio Municipal de Av. Recoleta 740, de conformidad a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y oferta del contratista.

SEGUNDO: El plazo de ejecución de la obra será de 75 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terrenos, la que deberá constar en un acta confeccionada por la I.T.O. que será la Dirección de Obras Municipales.

TERCERO: El valor de las obras será de \$6.033.482 (seis millones treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), IVA incluido, pagaderos de acuerdo a Estados de Pago Mensuales, según avance real de los trabajos. Esta presentación deberá ir acompañada de la factura y del formulario "Resumen de Estados de Pagos N°", además se acompañarán los comprobantes de pago que den razón del cumplimiento de todos las leyes sociales que asisten a los trabajadores.

CUARTO: El contratista podrá solicitar un anticipo de hasta un 25% del monto del contrato, previa entrega por parte de este de una boleta de Garantía Bancaria, por igual monto y con una vigencia de 60 días sobre el plazo de ejecución de la obra. Dicho anticipo se descontará proporcionalmente en cada uno de los estados de pago.

QUINTO: El contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, mediante Vale Vista o Boleta de Garantía Bancaria, equivalente al 5% del valor del contrato, extendida a la orden de la Ilustre Municipalidad de Recoleta. Esta boleta se mantendrá vigente hasta 60 días después del término de la obra. Esta garantía se hará efectiva en caso del incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista.

SEXTA: En el caso que el contratista no entregue las obras en el plazo fijado para su término, pagará a la municipalidad una multa diaria equivalente al 1% del valor del contrato. Se entiende que los días de atraso son días corridos. La aplicación de la multa se hará sin forma de juicio y será deducida del pago, sin perjuicio de hacer valer las garantías existentes.





I. *Municipalidad de Recoleta*

SEPTIMO: Se entiende que forman parte del presente contrato las Bases Generales de la propuesta, las Bases especiales, especificaciones técnicas, anexos, aclaraciones y oferta del contratista.

OCTAVO: Para todos los efectos del presente contrato las parte fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la decisión de sus Tribunales de Justicia.

Los gastos que signifique la reducción a escritura pública del contrato, serán de cargo del contratista.


JOSE MORENO GONGORA
CONTRATISTA


EMB/MGA/parm.







I. Municipalidad de Recoleta
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

Copia

*YF
al*

Dim

DEPTO OBRAS MUNICIPALES OFICINA DE PARTES
17 NOV 1993
INGRESO N° 1690/93

APRUEBA CONTRATO DE AMPLIACION Y HABILITACION TERCER PISO EDIFICIO MUNICIPAL DE AV. RECOLETA N°740.

DECRETO EXENTO 1860

RECOLETA,

*17 NOV 1993
15-M-93!*

VISTOS :

La aprobación del Decreto N°1272 del 13 de Agosto de 1993, Decreto exento N°1566, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- APRUEBASE el Contrato de fecha 20 de octubre de 1993 suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y la empresa JOSE MORENO GONGORA., celebrado para la ampliación y habilitación del tercer piso edificio municipal de Av. Recoleta N° 740, consistente en la realización de los trabajos especificados en la cláusula primera del contrato.

2.- PAGUESE por la obra la suma de \$ 6.033.482 (seis millones treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), IVA incluido.

3.- EL PLAZO de entrega de los trabajos será de 75 días corridos, a contar de la fecha de entrega de los terrenos.

4.- IMPUTESE el gasto con cargo al Item 121.31.73.001 habilitación de edificio municipal del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO. ERNESTO MORENO BEAUCHEMIN, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

EMB/HNM/MS/ycu.

TRANSCRITO A:

- SEC. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTABILIDAD
- TESORERIA
- OBRAS
- ASESORIA JURIDICA
- INTERESADO
- OF. PARTES.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DEPTO. OBRAS MUNICIPALES OFICINA DE PARTES
18 NOV 1993
INGRESO N°



General
1 copia a 1 TO (CGMF)
2 avaluos de terrenos
18-11
[Signature]



TRIGESIMA NOTARIA PUBLICA
Av. L. B. O'Higgins 980 - Fonos: 6392289 - 6339287
6330512 - FAX: 6395949
Santiago - Chile

1 sñc.

AÑO: 1993.-

2
3 **REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA**

4
5 **CONTRATO DE AMPLIACION Y HABILITACION**

6 **TERCER PISO EDIFICIO MUNICIPAL DE**

7 **AVENIDA RECOLETA N° 740**

8
9 **I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

10 **Y**

11 **EMPRESA JOSE MORENO GONGORA**

12
13
14 **REPERTORIO N°339.**

15
16 **EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veintidós de Noviembre de mil**
17 **novecientos noventa y tres, ante mí, GASTON IVAN SANTIBANEZ SOTO,**
18 **Abogado, Notario Público, Titular Trigésima Notaría de Santiago,**
19 **Oficios en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número novecientos**
20 **ochenta, Oficinas ciento treinta y cuatro-ciento treinta y cinco, de**
21 **esta ciudad, comparece: Don JOSE GREGORIO MORENO GONGORA,**

22 **[Redacted] tachado por Ley19628 constructor civil, domiciliado en esta ciudad, calle**
23 **Loreley número setecientos doce, comuna de La Reina, cédula**
24 **nacional de identidad y rol único tributario número cinco millones**
25 **veinte mil trescientos veintisiete guión uno, mayor de edad, quien**
26 **ha acreditado su identidad con la cédula personal antes anotada y**
27 **expone: Que viene en reducir a escritura pública el Contrato de**
28 **Ampliación y Habilitación del Tercer Piso del Edificio Municipal de**
29 **Avenida Recoleta Número setecientos cuarenta, el cual es del**
30 **siguiente tenor: "Ilustre Municipalidad de Renca. Dirección Asesoría**





I. Municipalidad de Recoleta
SECRETARIA MUNICIPAL

DM

g/j

or

DEPTO.	OFICINA DE PARTES
13 ENE 1994	
INGRESO Nº	6092/8

1600/92

AUTORIZA AMPLIACION OBRA ADJUDICADA EN PROPUESTA PUBLICA.

DECRETO EXENTO Nº 94 c.c. 1
RECOLETA, 12 ENE 1994

V I S T O S :

1.- Que por Decreto Exento Nº 1566 de 28 Septiembre 1993, se adjudicó la propuesta pública para la ejecución de la obra "AMPLIACION Y HABILITACION 3er PISO EDIFICIO MUNICIPAL DE AV. RECOLETA Nº 740", a la Empresa JOSE MORENO GONGORA, por la suma de \$6.033.482.- Iva Incluido.

2.- Que por Ord. Nº 983 de 29 Diciembre 1993, el Sr. Director de Obras Municipales, ha planteado la necesidad de realizar obras extraordinarias para la obra mencionada en el número anterior, por un monto de \$1.676.377.- Iva Incluido; Y

TENIENDO PRESENTE : Lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

D E C R E T O :

1.- AUTORIZACE la Contratación de Obras Extraordinarias, hasta por la suma de \$1.676.377.- iva incluido; para la Obra "AMPLIACION Y HABILITACION 3er PISO EDIFICIO MUNICIPAL DE AV. RECOLETA Nº 740"; adjudicada a la Empresa JOSE MORENO GONGORA, domiciliado en Calle Loreley Nº712; de conformidad al presupuesto presentado por el Adjudicatario visado por la Dirección de Obras, documentos que se entienden forman parte del presente decreto.

2.- LA DIRECCION JURIDICA, deberá redactar el Contrato respectivo, facultándosele para incorporar las cláusulas necesarias que garanticen los intereses Municipales.

3.- IMPUTESE el gasto al Item respectivo.

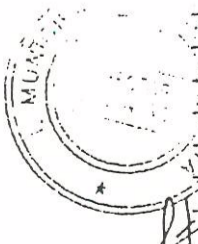
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

FDO. ERNESTO MORENO BEAUCHEMIN ALCALDE: HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL.
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

EMB/HNM/gnp.

TRANSCRITO A:

- CONTROL
- JURIDICO
- SECPLAC
- CONTABILIDAD
- D.A.F.
- SEC. MUNICIPAL
- OBRAS
- OF. PARTES.
- ARCHIVO.



1) Copia para CGMF
2) AD PZ 14.1

[Signature]
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



I. Municipalidad de Recoleta
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

AMPLIACION DE CONTRATO

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

Y

EMPRESA JOSE MORENO GONGORA.

3 1 ENE 1993

En Recoleta, a 3 1 ENE 1993 entre la I. Municipalidad de Recoleta, representada por su Alcalde don ERNESTO MORENO BEAUCHEMIN, Sociólogo, Cédula de Identidad N.º [Tachado por ley 19628] ambos domiciliados en Av. Recoleta N.º 740 de esta Comuna, y la Empresa José Moreno Góngora, representada por don Enrique A. Fuentes Cabello, Constructor Civil, Cédula de Identidad N.º [Tachado por ley 19628] ambos con domicilio en Calle Loreley N.º 712, La Reina, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes antes individualizadas suscribieron un contrato con fecha 20 de Octubre de 1993 para la ejecución de la obra denominada "Ampliación y Habilidadación 3er Piso Edificio Municipal de Recoleta N.º 740".

SEGUNDO: La presente ampliación de contrato fue aprobado por Decreto Exento N.º 94 de 12 de Enero de 1994, entendiéndose como parte de esta ampliación el Ord. N.º 983 de 29 de Diciembre 1993 de Dirección de Obras.

TERCERO: Por el presente instrumento las partes vienen en ampliar dicho contrato a objeto de ejecutar obras extraordinarias que complementan la remodelación y que se encuentran detalladas en el presupuesto que se adjunta y que se entiende formar parte del presente contrato.

CUARTO: El valor de las obras extraordinarias será la suma de \$1.676.377 (un millón seiscientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y siete pesos) IVA incluido, pagaderos previa presentación de la correspondiente factura visada por la Dirección de Obras Municipales.

QUINTO: El contratista deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista a nombre de la I. Municipalidad de Recoleta, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, con una vigencia de 60 días con posterioridad al término de la obra.

SEXTO: El plazo de ejecución de la obra será de 20 días corridos a contar de la fecha de entrega de terrenos, que constará en un acta confeccionada por la Dirección de Obras Municipales.





I. Municipalidad de Recoleta

DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

APRUEBA AMPLIACION DE CONTRATO CON
DON JOSE MORENO GONGORA.

DECRETO EXENTO Nº 494

RECOLETA, 04 MAR 1994

VISTOS:

El Ord. Nº983 de D.O.M, de 29.12.93; el Decreto Nº94 que autoriza la ampliación de contrato; la ampliación de Contrato de "Ampliación y Habilitación 3º piso Edificio Municipal de Recoleta Nº740" de fecha 31 de Enero de 1994; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- APRUEBASE la ampliación de contrato de Ampliación y Habilitación 3º piso Edificio Municipal de Recoleta Nº740", la que tiene por objeto ejecutar obras extraordinarias que complementen la remodelación.

2.- PAGUESE por las obras extraordinarias, la suma de \$1.676.377 (un millón seiscientos setenta y seis mil trescientos setenta y siete pesos) I.V.A. incluido.

3.- EL PLAZO de ejecución de las obras será de 20 días corridos a contar de la fecha de entrega de terrenos.

4.- IMPUTESE el gasto que origine el contrato, con cargo al Item 121.31.73.001, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

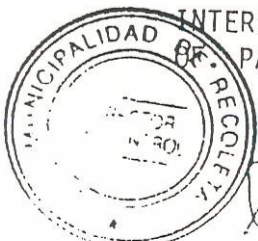
FDO. ERNESTO MORENO BEAUCHEMIN, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

EMB/HNM/IAB/parm.

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL
CONTROL
D.A.F.
CONTABILIDAD
TESORERIA
D.O.M.
ASESORIA JURIDICA
INTERESADO
PARTES.





I. Municipalidad de Recoleta

DIRECCION DE OBRAS

ACTA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES

OBRA: AMPLIACION Y HABILITACION OFICINAS 3er. PISO EDIFICIO MUNICIPAL RECOLETA 740

Con fecha 14 de Febrero de 1994 siendo las 15:30 horas se ha procedido a inspeccionar las obras de la referencia en conjunto con el contratista de la obra dándose por recibida provisoriamente, sin observaciones dado que las efectuadas en la Inspección del 8 de Febrero de 1994 fueron cumplidas a cabalidad.

Esta obra fue contratada conforme a contrato aprobado por Decreto exento 1868 del 15 de Noviembre de 1993 y autorizada su ampliación por decreto exento Nº 94 del 12.01.94.

A la fecha se encuentra pendiente un último estado de pago.

A su vez existe boleta de garantía del Banco de Chile por la suma de \$ 301.674 válida hasta el 26 de Marzo de 1994, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de obra de fecha 2 de Noviembre de 1993.

EMPRESA CONTRATISTA
JOSE G. MORENO GONGORA
Loreley 712 - La Reina
Fono: 2772970

JOSE GREGORIO MORENO G.
CONTRATISTA

JOSE MIGUEL AVENDAÑO RIOS
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ENRIQUE FUENTES CABE
PROFESOR CIVIL
6221

ENRIQUE FUENTES
PROFESIONAL A CARGO

GERARDO PONDE CASTAÑEDA
JEFE DEPTO. EJECUCION